INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A la Junta General de Accionistas de la compañía ESTUDIO JURÍDICO MANZANO & ASOCIADOS S.A.

1. Introducción

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la compañía, cumplo con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2012.

He revisado el Balance General adjunto de la compañía Estudio Jurídico Manzano & Asociados S.A. al 31 de diciembre de 2012 por el año terminado a la fecha. La administración de la compañía Estudio Jurídico Manzano & Asociados S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

La revisión incluye también la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Cabe aclarar que la administración me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 del 29 de septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

2. Evaluación administrativo-financiera

Los Estados financieros examinados están suscritos por el contador general, señor Milton Antonio Salazar Delgadillo, con RUC 0907881924001; están acordes a los registros contables, presentan razonablemente saldos, por el ejercicio terminado en la fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

Dichos Estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Leyes Ecuatorianas, disposiciones de la Superintendencia de Compañías. Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Del examen de los resultados y la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado, estos son algunos indicadores que muestran el comportamiento de la empresa:

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Solvencia		
Indica cual es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada \$ de deuda corriente, cuanto tiene de respaldo en activos corrientes. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo	Activo corriente/ pasivo corriente	0.490
Indice de liquidez	·	
Compara los medios actuales disponibles para hacer frente a las deudas ya vencidas. El valor normal de este índice debería ser 1.	Activo disponible/ pasivo exigible inmediato	0.278
Prueba ácida		
Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo, en forma	Activos líquidos / Pasivos corrientes	0.025 4
inmediata, sin tener que recurrir a la venta de inventarios, ya que estos en algunas circunstancias pueden ser difficiles de comercializar.		
Solidez		
Capacidad de la empresa a corto y largo plazo para demostrar su consistencia financiera.	Activo Total / Pasivo total	0.993
Margen de utilidad neta o utilidad marginal		
Porcentaje de las ventas netas que generan utilidad despues de	1	tade that the gate or the death of the control the con
impuestos en la empresa. Por cada \$ de ventas nelas, cuantos \$ se	Utilidad neta/ ventas totales	-0.140
generan en utilidades, independientemente de que correspondan o no		
al objeto social de la empresa.		

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legates vigentes emanadas de la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de los bienes es adecuada.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes à cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros está sujeta de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

3. Evaluación Estatutaria

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o legales.

4. Denuncias de los accionistas o socios

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a observaciones en los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores,

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores o denuncias sobre la gestión de administradores, que deban ser informados a ustedes.

5. Recomendaciones

Fundamentada en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Junta general de Accionistas

- Aprobar la gestión administrativa
- · Aprobar los estados financieros presentados

Es todo cuanto puedo informar por mi función de Comisario de la Compañía, realizada por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2012.

Guayaquil, febrero 28 de 2013

Samia Penaherrera Solah

CC: 1/104031523 Comisario